



# AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

Secretaría/Contratación  
Asunto: CONTRATO SONIDO ILUMINACION FERIA  
Exp. 2447/2024  
Abm 15/04/2024

## DECRETO DE ALCALDÍA

### CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación para la adjudicación del CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE MAYO DE ALHAURÍN EL GRANDE PARA EL AÑO 2024, y de conformidad a lo establecido en la normativa vigente (Disposición Adicional 2ª, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **resuelve:**

1.-Convocar a los miembros de la Mesa de Contratación electrónica prevista en el procedimiento señalado, para el próximo día **16 de abril de 2024, a las 11:45** horas, para tratar de los siguientes asuntos que integran el orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA:

- Dación de cuentas de la documentación NO presentada anormalmente baja.
- Propuesta de adjudicación, si procede.

Los miembros convocados, podrán delegar su asistencia en cualquier otro concejal o funcionario, en caso de no poder asistir, debiéndolo comunicar previamente a la Secretaría del Ayuntamiento.

2.- La presente resolución se publicarán en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

### SEÑORES Y SEÑORAS A LOS QUE SE CONVOCA





## AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

---

### **SR. PRESIDENTE:**

El Sr. Concejales de Contratación o Concejales en quien delegue

### **VOCALES:**

El Sr. Secretario General o Funcionario en quien delegue.

El Sr. Viceinterventor General de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

La Sra. Funcionaria Administrativa de Secretaría o Funcionario en quien delegue.

### **SRA. SECRETARIA DE LA MESA-**

D<sup>a</sup>. Ana Bravo Marín o Funcionario en quien delegue.

### **EL CONCEJAL DE CONTRATACIÓN**

Fdo. Luis Miguel Molina Almirante

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

